

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ZACHARIE COLÓN CALDERÓN
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0106

ASUNTO: Revisión formal de factura

MINUTA Y ORDEN

El 11 de octubre de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”), emitió Resolución y Orden, ordenando a las partes a comparecer a una Vista Evidenciaria en el presente caso a celebrarse hoy 15 de noviembre de 2019, a las 10:00 am.

Llamado el caso para la Vista, comparecieron por la parte querellada, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, el Lcdo. José Cintrón y su testigo, el Sr. Jesús Aponte. La querellante, Zacharie Colón Calderón, no compareció a pesar de haber sido citada debidamente.

Se **ORDENA** a las partes comparecer a una Vista Evidenciaria a celebrarse el día **19 de diciembre de 2019, a las 10:00 a.m.** en el salón de vistas del Negociado, ubicado en el piso 8 del edificio Seaborne Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. El propósito de la Vista Evidenciaria es determinar el ajuste correspondiente a la factura objetada. Por tal razón, las partes deberán venir preparadas para presentar todos los documentos y testigos que entiendan pertinente para sustentar sus alegaciones.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Evidenciaria. Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista Evidenciaria representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Evidenciaria podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 22 de noviembre de 2019. Certifico además que hoy, 22 de noviembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0106 y fue notificada mediante correo electrónico a: fernando.machado@prepa.com y zacha320@gmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

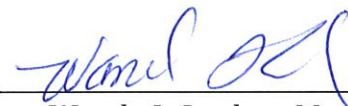
**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Zacharie Colón Calderón

PO Box 9020067
San Juan, P.R. 00902-0067

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de noviembre de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria